



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T031/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTISIETE MIL EUROS (**27.000,00 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde el Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, por la necesidad de atender las becas a los beneficiarios del programa de formación EDUSI, dado que los alumnos por su participación en las acciones formativas para el empleo -que se va a externalizar- reciben un importe en concepto de beca por asistencia.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
02/24120/22104	Vestuario- Políticas activas de empleo	5.000,00
02/24120/22400	Primas de seguros- Políticas activas empleo	5.000,00
02/24140/22706	Estudios y trabajos técnicos-Promocion de Emprendedores	17.000,00
Total Minoración.....		27.000,00

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
23/24130/48100	Premios, becas y pensiones de estudio – Formación y Proyectos.	27.000,00
Total Incremento.....		27.000,00

	Código Cifrado de Verificación: HI2TP1903653FG0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 30/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 30/06/2021
Fecha de la resolución: 30 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6727



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 29 de junio de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **T031/2021**, en el vigente presupuesto, por importe total de **27.000,00** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: HI2TP1903653FG0		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	30/06/2021
Fecha de la resolución: 30 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6727	